

Retribuciones anuales de los consejeros. Reuniones del Consejo de Administración de ACUAES. Ejercicio 2023

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

COMPETENCIAS PRINCIPALES

La Sociedad es administrada y regida por el Consejo de Administración, que asume la representación social y tiene plenitud de facultades de gobierno, dirección, representación y administración de la Sociedad Mercantil Estatal y de los intereses sociales, salvo los reservados a la Junta General por la Ley o los Estatutos Sociales.

Algunas de las competencias del Consejo son la representación de la Sociedad, la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado, así como la autorización de la creación de comisiones con fines consultivos, organizativos o funcionales específicos.

COMPOSICIÓN

La administración de la Sociedad Mercantil Estatal corresponde al Consejo de Administración, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de sus Estatutos Sociales, está integrado por un mínimo de siete y un máximo de doce consejeros.

A 31 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de ACUAES estaba constituido por un total de 12 miembros con distribución 1/3 mujeres y 2/3 hombres, siendo la relación de miembros del Consejo de Administración la siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	MINISTERIO/ORGANISMO	FECHA INCORPORACIÓN	CARGO
María Rosa Cobo Mayoral	Presidenta	ACUAES	25/05/2023	Presidenta Ejecutiva de ACUAES
Silvia Ortega Comunián	Vocal	Ministerio de Justicia	14/05/2013	Abogada del Estado Jefe C.A. Castilla y León
Oscar Robledo Pascual	Vocal	Ministerio de Hacienda y Función Pública	31/05/2012	Subdirector General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Victor Manuel Arqued Esquía	Vocal	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	25/03/2013	Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua
Carlos Gómez Jiménez	Vocal	Ministerio de Hacienda y Función Pública	29/06/2017	Subdirector General de Tributos
Jesús Antonio Calvo López	Vocal	Ministerio de Hacienda y Función Pública	18/10/2018	Subdirector General Coordinación de la Información Económica Financiera
Rosa María Herrero Jiménez	Vocal	Ministerio de Hacienda y Función Pública	03/02/2021	Subdirectora General Adjunta en la S.G. de Empresas y Participaciones Estatales
Mario Lapeña Gutiérrez	Vocal	Ministerio de Hacienda y Función Pública	27/07/2021	Subdirector Adjunto en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación
Esther Pías García	Vocal	Ministerio de Justicia	30/11/2021	Directora del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Justicia
Isidro González de Vega Castro	Vocal	Ministerio de Hacienda y Función Pública	09/02/2023	Asesor en el Gabinete de la Ministra de Hacienda
Francisco Javier Sánchez Martínez	Vocal	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	09/02/2023	Subdirector General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Adolfo Torres Sánchez	Vocal	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	09/02/2023	Coordinador de Área de la Subdirección General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria
TOTAL CONSEJEROS	12			
María del Socorro Garrido Moreno	Secretaria	Ministerio de Justicia	28/09/2021	Abogada del Estado-Jefe del Departamento de Arbitrajes Internacionales

RETRIBUCIONES DE LOS ADMINISTRADORES

La Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas aprobó la clasificación de las Sociedades Mercantiles Estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el Sector Público Empresarial y otras Entidades.

Según esta clasificación, la Sociedad Mercantil Estatal de Aguas de las Cuencas de España, S.A. pertenece al Grupo 2.

Por otro lado, el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, establece que el Ministerio de Hacienda y Función Pública fijará las cuantías máximas de las compensaciones por asistencia a los Consejos de Administración con carácter general para cada grupo de empresas, según la importancia de estas.

En base a ello, la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública, accionista único de ACUAES, ha fijado tanto el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos de la entidad, como las cuantías máximas de las compensaciones por asistencia a los consejos de administración.

Tal y como se refleja en el cuadro anterior, los importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas de asistencia o delegación de voto al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, correspondientes al ejercicio 2023, han ascendido a 107.377,20 euros, cifra a la que hay que añadir la percibida por el Secretario/a del Consejo que ha ascendido a 7.517,67 euros. Ello supone una retribución por asistencia y/o delegación de voto a cada Consejo de Administración de 856,81 euros, con la singularidad de que en las sesiones celebradas mediante procedimiento escrito no se abona cantidad alguna. Además, 304 € es el montante percibido por asistencia y/o delegación de voto a cada Comisión de Auditoría y Control.

La percepción de las retribuciones reguladas en el Real Decreto 451/2012 es incompatible con el cobro de indemnizaciones por asistencias, a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 27 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por concurrencia a las reuniones de los órganos de gobierno o administración de los Consejos de Administración de Sociedades Mercantiles Estatales.

Por ello, tal y como establece la Ley 3/2015, de 2015, las cantidades devengadas por los altos cargos de la Administración General del Estado deberán ser ingresadas directamente por la Sociedad en el Tesoro Público. Dado que en 2023 ninguno de los consejeros de la Sociedad ha tenido la condición de alto cargo, no se ha ingresado importe alguno en el Tesoro Público.

A continuación, se detalla la asistencia de todos los consejeros que han formado parte del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil

Estatal Aguas de las Cuencas de España, durante el ejercicio 2023, así como de las retribuciones percibidas. Se incluye también la información relativa a la Comisión de Auditoría y Control.

	CONSEJEROS (Nombre)	Consejo 1 febrero 09/02/23	Consejo 2 marzo 09/03/23	Consejo 3 marzo 30/03/23	Consejo 4 mayo 25/05/23	Consejo 5 junio 15/06/23	Consejo 6 junio 29/06/23	Consejo 7 julio 25/07/23	Consejo 8 septiembre 28/09/23	Consejo 9 octubre 26/10/23	Consejo 10 noviembre 30/11/23	Consejo 11 diciembre 21/12/23	TOTAL CONVOCATORIAS	TOTAL ASISTENCIAS	TOTAL NO ASISTENCIAS CON DELEGACIÓN	TOTAL NO ASISTENCIAS SIN DELEGACIÓN	Comisión Auditoría	IMPORTE ABONADO
1	MARÍA ROSA COBO MAYORAL				A	A	A	A	A	A	A	A	8	8	0	0		0,00
2	VÍCTOR MANUEL ARQUED ESQUÍA	A	A	A	A	D	A	A	A	D	A	A	11	9	2	0		9.424,91
3	JESÚS ANTONIO CALVO LÓPEZ	A	A	A	D	A	A	A	A	A	A	D	11	9	2	0		9.424,91
4	CARLOS GÓMEZ JIMÉNEZ	A	A	A	A	A	A	A	D	A	A	A	11	10	1	0	S	10.944,91
5	ISIDRO GONZÁLEZ DE VEGA CASTRO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	X	11	10	0	1		8.568,10
6	ROSA MARÍA HERRERO JIMÉNEZ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	11	11	0	0	S	10.944,91
7	MARIO LAPEÑA GUTIEREZ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	11	11	0	0	S	10.944,91
8	SILVIA ORTEGA COMUNIAN	A	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	11	9	2	0		9.424,91
9	OSCAR ROBLEDO PASCUAL	D	A	D	A	A	A	A	A	A	A	D	11	8	3	0		9.424,91
10	ESTHER PIÁS GARCÍA	A	D	D	A	A	D	A	A	A	D	A	11	7	4	0		9.424,91
11	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARTÍNEZ	A	D	A	A	A	A	A	A	A	A	A	11	10	1	0		9.424,91
12	ADOLFO TORRES SÁNCHEZ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	11	11	0	0		9.424,91
	SECRETARIO/A NO CONSEJERO																	
12	MARÍA DEL SOCORRO GARRIDO MORENO	X	X	X	X	A	A	A	A	A	A	A					S	7.517,67